

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37661 JAÉN

el Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que observado error en el edicto de fecha 28/05/2019 sobre la declaración de concurso voluntario ordinario n.º 717/18 de la mercantil Hermanos Quiles Punzano, s.l. con CIF B-23062078, publicado el día 4/06/2019 en el Boletín Oficial del Estado nº 133, y en concreto en la fecha de declaración de concurso fue en Auto de fecha 15 de abril de 2019; se procede a su subsanación.

2.º.- La dirección de correo electrónico donde los acreedores, a su elección, deberán dirigir a la administración la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC, es la siguiente:

concursoquilespunzano@grojoasociados.com

Así mismo se hace constar que la dirección correcta de la administración concursal es en Jaén en la C/ Manuel Caballero Wenzala, nº 18, escalera 1, bajo A

3.º.- El plazo para la comunicación de los créditos será de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el BOE.

Jaen, 6 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A190049668-1